



SAN JUAN DEL RÍO
2024 - 2027



SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2026

**RECURSO DE REVISION
RDAA-0043-2026-AVV**

**LIC. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA PONENTE**

**COMISION DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

LIC. MARIO DORANTES NIETO, con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos del recurso arriba mencionado con toda atención y respeto comparezco para exponer.

Por medio del presente escrito, vengo a informar que el suscrito en fecha 11 de mayo del año de 2026, al momento de dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, se envió un correo electrónico, desde la cuenta oficial mario.dorantes@japam.gob.mx dirigido a la cuenta de correo [REDACTED] mismo que brindó el peticionario, en la Solicitud de Información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El medio de contacto se hace de esta manera, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite enviar la información.

Se adjunta, la respuesta dada al peticionario y evidencia del envío del correo electrónico.

Por lo expuesto a usted con toda atención y respeto pido se sirva:

ÚNICO. – Tener por cumplimentada la resolución dictada por el pleno.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO DORANTES NIETO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA JAPAM**

C.P.P. ARCHIVO.

427129 0050

© www.sanjuandelrio.gob.mx

Cuauhtémoc No. 27 Colonia Centro C.P. 76800 San Juan del Río, Querétaro.

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.